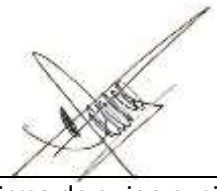
imporsystem
Lo hacemos posible

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o Razón Social del proponente que solicita certificación: **CAMILO ALEXIS BETANCOURT (TE LICITAMOS)** **NIT: 1.115.081.611-5**			
Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación: **TIENDA TECNOLÓGICA IMPORSYSTEM S.A.S** **NIT: 900.405.312-7**			
Nombre de la persona que expide la certificación: **JULIAN ANDRES BETANCOURT GUTIERREZ**			
Cargo de la persona que expide la certificación: GERENTE	Fecha de Iniciación: (Día/Mes/Año) 25/05/2022		
Número del contrato: CT-0013-2022	Fecha de Terminación: (Día/Mes/Año) 14/06/2022		
Objeto del Contrato: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y TONERS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA**			
Duración del contrato 20 días			
Dirección: CALLE 6 # 6-15			
Ciudad: Guadalajara de Buga	Teléfono (2) 398 1975 ext 108		
Fecha de Expedición de la Presente Certificación:	15 de julio de 2022		
Valor del Contrato:	**$58.522.400** (CIENCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS)		
Cumplimiento del Contrato	Excelente X	Bueno	Regular
Calidad del Servicio	Excelente X	Bueno	Regular
	 Firma de quien expide la Certificación Julián A. Betancourt G. CC. 94.471.565		

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CT- 013-2022

Entre los suscritos a saber: **TIENDA TECNOLOGICA IMPORSYSTEM SAS** con domicilio en la ciudad de Buga (V) identificada con NIT N°. 900405312-7 Régimen Común, representada legalmente por el señor **JULIAN ANDRES BETANCOURT GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía N°. 94.471.565 expedida en Buga (V), y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA CONTRATANTE**, y de otra parte **CAMILO ALEXIS BETANCOURT GUARIN** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Buga (V) identificado con cédula de ciudadanía N°1.115.081.611 expedida en Buga (V), y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas y en las no previstas en ellas de conformidad con la Ley Civil:

PRIMERA: OBJETO: en desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA**, se obliga para con **LA EMPRESA CONTRATANTE** al SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y TONERS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA. El alcance del objeto contractual es conforme a cotización anexa a este contrato, la cual hace parte integral del mismo. **SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos legales las partes han fijado el precio de CIENCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($58.522.400). **TERCERA: FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA CONTRATANTE cancelará AL CONTRATISTA, el valor CONTRATADO en la siguiente forma: Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato previa entrega a satisfacción de los bienes contratados y acta de liquidación. **CUARTA: PLAZO:** EL CONTRATISTA, se obliga para con LA EMPRESA CONTRATANTE , a entregar los bienes de conformidad con la cláusula primera, en el término de veinte (20) días calendario después de la firma del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) desarrollar con diligencia el presente contrato. B) entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones dadas en la cotización de acuerdo a la clausula primera. C) Obrar con buena fe en las etapas del contrato evitando dilaciones que puedan presentarse sin justa causa. D) Presentar y pagar oportunamente su seguridad social y la de sus colaboradores. **SEXTA: CLAUSULA PENAL:** Se establece como clausula penal pecuniaria el valor equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual impondrá la EMPRESA CONTRATANTE, al CONTRATISTA, o viceversa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **SEPTIMA: GARANTIAS**: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la EMPRESA CONTRATANTE las siguientes pólizas: **1) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total con vigencia desde la fecha de legalización del contrato más el termino de ejecución del mismo más tres (3) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES**: Por un monto equivalente al treinta (30) por ciento sobre el valor total del contrato, con vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción del presente documento. **3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal contratado por EL CONTRATISTA, para la ejecución de las obras, será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la fecha de legalización del contrato, más el término de ejecución y tres (3) años más. **OCTAVA:** las partes en caso de controversia o diferencia podrán acudir a la conciliación o transacción, y en caso de no llegar a ningún acuerdo acudirán a un centro de conciliación en primera instancia. **NOVENA:** El contratista no podrá ceder ni en todo o en parte el presente contrato, sin previa autorización por escrito de LA

EMPRESA CONTRATANTE. **DECIMA:** El presente contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: a) por mutuo acuerdo de las partes. B) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de alguna de ellas, antes del termino del vencimiento del presente contrato.

El presente contrato se firma en Buga (V), a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2022.

LA EMPRESA CONTRATANTE

JULIAN ANDRES BETANCOURT GUTIERREZ
CC. 94.471.565 expedida en Buga
Rep. Legal Imporsystem SAS

EL CONTRATISTA

CAMILO ALEXIS BETANOCURT GUARIN
CC. 1.115.081.611 expedida en Buga
Contratista